COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20200127-MC

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Santiago de Cali, julio de 2020

INTRODUCCIÓN

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., adelantará el proceso de selección de mínima cuantía para lo cual formula públicamente la convocatoria a los interesados con el fin de recibir propuestas para contratar el siguiente objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."; según las características técnicas establecidas en la presente invitación. El proceso comprenderá la elaboración de estudios previos, análisis del sector y la invitación publica, evaluación de propuestas y demás actos propios de la etapa precontractual y la orden de elegibilidad de los oferentes, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que haga la propuesta más favorable para la celebración del contrato.

El pliego de condiciones del proceso de selección, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El presente Pliego de Condiciones es publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias y demás actuaciones que se realicen, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en la referida página web.

INFORMACIÓN GENERAL
RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

a. Toda consulta debe formularse por escrito directamente en el aplicativo de mensajes y observaciones al pliego de condiciones, de la plataforma del SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

b. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

c. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente.

d. La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II.

e. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

f. Verifique (antes que nada), que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

g. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

h. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para este proceso.

i. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

j. Siga las instrucciones que en esta invitación publica para la elaboración de su propuesta.

k. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.

l. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., para verificar toda la información que en ellas suministren.

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores, en donde encontraran, entre otros:

- Guía para realizar el registro en el SECOP II.
- Pasos para registrarse en el SECOP II.
- Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
- Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
- Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
- Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
- Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
- Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-

ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

COMUNICACIONES.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deberán hacerse durante el plazo del presente proceso y solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del presente Proceso de Contratación, cuando sean radicadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran previstos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó un numeral al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la modalidad de selección para esta contratación es la que se encuentra establecida en el Manual de Contratación del CDAV con código MA-GJ-01, en su capítulo II “MODALIDADES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN” numeral 8.2.2.5 referente a la selección por mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía del CDAV.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa realizó un estudio de precios obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total asciende a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5.168.527) M/Cte.,** distribuidos de la siguiente manera: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($1.486.072) M/cte.** para atender el requerimiento del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.682.455) M/cte.** para atender el requerimiento de la Secretaría de Movilidad.

Nota: “Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable de IVA, No responsable de IVA, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Para la presentación de su propuesta el oferente deberá asumir y tener en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren establecidos por las normas legales vigentes.

El CDAV Ltda., realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la presentación de su oferta:

a. Retención en la fuente: los de Ley

b. Retención de Ica: los de Ley

c. Retención de IVA: los de Ley

d. Estampilla Pro Univalle: 2%

e. Estampilla Pro Hospitales: 1%

f. Estampilla Pro Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT

g. Estampilla Pro Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT

h. Estampilla Pro Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA

i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de Ia emisión de Ia estampilla será del dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de lVA.

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
46000000	46190000	46191600	46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios
46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintores de fuego
72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás

normas vigentes sobre la materia, según lo dispuesto en el Manual de Contratación del CDAV Ltda., capítulo I, numeral 8.1.4 Esta manifestación debe hacerse dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta - Anexo No. 1.

1.6. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.6.1. Forma de pago

El valor del contrato se pagará en cuotas mensuales, equivalentes al valor de los servicios prestados en el mes anterior, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del cobro al CDAV LTDA., el contratista presentar los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

- Certificación de recibo a entera satisfacción del bien que consta en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley. Su presentación deberá hacerse siempre en la sede del CDAV Ltda.

1.6.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución estimado del contrato es de aproximadamente seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, sin exceder dicha fecha.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato será ejecutado en el área metropolitana de la Ciudad de Santiago de Cali.

1.8. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo establecido en la invitación pública y el contrato que forma parte de los mismos, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del contrato, de conformidad con las reglas

previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Teléfono desde afuera de Bogotá: 018000/913040 Fax: 5658671, al Correo electrónico, en dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores del CDAV y de la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con los requerimientos descritos a continuación, teniendo en cuenta que la descripción por grupos únicamente se usa para diferenciar los bienes de cada entidad, pero el proponente deberá presentar su oferta cotizando ambos grupos sin exceder el presupuesto de cada uno de los centros de costos (CDAV y Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali).

Grupo 1. Mantenimiento y recarga a todo costo de los extintores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Grupo 1. Mantenimiento y recarga a todo costo de los extintores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda				
Requerimiento	**Agente extintor**	**Tipo de fuego**	**Capacidad**	**Cantidad**
Recarga y mantenimiento	PQS	BC	5	6
	PQS	BC	10	7
	PQS	ABC	5	10
	PQS	ABC	10	13
	Agua p.	A	2,5 G	2
Mantenimiento	CO2	BC	5	14
	CO2	BC	10	2
TOTAL EXTINTORES CDAV LTDA.				**54**
ELEMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS POR EL CDAV LTDA.				**CANTIDAD**
Gabinetes para extintores de 20 libras, metálico, color rojo, con chapa de seguridad y vidrio. Debe ser instalado completamente.				5
Soporte para pared para los extintores de 20 Lb.				3
Soporte de extintor metálico, color blanco, de Alto 82 cm x Ancho en diámetro 25 cm, borde redondeado para evitar accidentes, disco inferior de la base con ribete plástico para evitar cortes, en la parte superior cuenta con una placa metálica para poder adherir la señalización correspondiente al extintor a utilizar, las 3				4

bases finales cuentan con un tapón de PVC para evitar rayar el piso o la superficie donde va ser ubicado, esta base soporta de 20 lbs de 35 lbs de peso.	

GRUPO 2. Mantenimiento y recarga a todo costo de los extintores de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali

GRUPO 2. Mantenimiento y recarga a todo costo de los extintores de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali				
Requerimiento	**Agente extintor**	**Agente extintor**	**Capacidad**	**Cantidad**
Recarga y mantenimiento	A	Agua	2,5	5
	BC	Polvo Químico	10	5
	ABC	Polvo Químico	5	33
	ABC	Polvo Químico	10	61
	ABC	Polvo Químico	20	5
Mantenimiento	BC	CO2	5	2
	BC	CO2	10	27
	BC	CO2	20	9
	TOTAL EXTINTORES SM			**147**

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	TIPO DE EXTINTOR
PRUEBA HIDROSTÁTICA	4	3 Extintores de 10 libras Y 1 de 5 libras

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la Invitación Pública.

4. PARTICIPANTES DEL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la invitación pública y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II,

desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES". Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

6. REGLAS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través del portal único de contratación SECOP II, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de esta invitación pública, donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos y técnicos; teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, los cuales deben ser presentados a través de la plataforma dispuesta por el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Para la presentación de la propuesta, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores)

Las propuestas de consorcio o unión temporal deberán ser presentadas a través de usuario plural, para lo cual deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II disponible en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores).

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.P.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN LA VENTANILLA DE LA ENTIDAD.

La OFERTA deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

7. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán entregarse ÚNICAMENTE por la plataforma del SECOP II, desde la apertura del proceso y hasta la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre.

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS OFERTAS

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., con el funcionario y/o contratistas que designe para el efecto, realizará la revisión jurídica, técnica, de experiencia y/o financiera de las propuestas allegadas (cuando apliquen), así:

a) La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

b) La entidad publicará el informe de evaluación y aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

c) Para el presente proceso, la verificación del precio más bajo se realizará por el valor total incluyendo IVA y demás impuestos.

d) Durante este periodo de evaluación, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

e) Para la solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente no se permitirá, cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

9. ADENDAS A LA INVITACIÓN.

Será responsabilidad de cada proponente consultar el en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – para efectos de enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

En el evento de no anotarlo se entenderá con la presentación de la propuesta que ha efectuado las consultas respectivas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas deberá ser consultada por el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

Las adendas y el documento de preguntas y respuestas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II –

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – que utiliza para el efecto la Entidad.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Además de los casos contenidos en la Ley, las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

a. Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor del presupuesto oficial.

b. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.

c. Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.

d. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.

e. Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.

f. Cuando se modifica la estructura y requerimientos mínimos del Formato de Cantidades y Precios en la propuesta económica.

g. La presentación extemporánea de la propuesta.

h. Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación pública.

i. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.

j. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.

k. La participación simultánea de una persona jurídica en más de una propuesta del presente Proceso.

l. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.

m. La no presentación de oferta económica o la presentación deficiente de la misma.

n. Cuando luego de realizada la corrección aritmética al proceso la oferta económica supere el presupuesto oficial disponible.

o. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes o cuando no subsane los requisitos subsanables

p. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente

q. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.

r. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

s. Cuando una unión temporal o consorcio no esté creado en la plataforma del Secop II con las características y documentos relacionados en la guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., declarará desierto el presente proceso, si se presenta algunos de los siguientes eventos:

a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

b) Cuando no se presente propuesta alguna.

c) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.

d) Cuando alguna propuesta no se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación pública.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado, en el que es señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión y se publicará en el SECOP.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y se aprobará la póliza de cumplimiento.

Esta comunicación la realizará Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., por medio de la plataforma del Secop II, en la cual se configurará el contrato electrónicamente el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y de esta forma manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, y realizará todos los trámites atinentes al contrato.

13. CORRECCION ARITMÉTICA

CDAV Ltda., podrá realizar la corrección de errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras acogiendo con lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

14. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar las calidades habilitantes del oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado los entregue en la plataforma del Secop II, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., verificará el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico y la oferta económica de las propuestas sobre los documentos presentados en las mismas.

REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE VERIFIACIÓN	RESULTADO
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado

	CAPACIDAD TÈCNICA	Habilitado/No habilitado
	EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado

14.1. CAPACIDAD JURIDICA

En cuanto a la capacidad jurídica para que un proponente se encuentre habilitado para presentar oferta y que ésta sea considerada dentro del presente proceso contractual debe acreditar que existe legalmente, que está en capacidad jurídica de presentar propuesta y de suscribir el contrato si le es adjudicado el mismo o que se encuentra legalmente autorizado para ello por el órgano social o institucional competente. Los documentos que debe presentar el proponente para el análisis de la capacidad jurídica, por parte de la entidad contratante, son los siguientes:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el Anexo 1, firmada por el proponente personal natural o por el representante legal de la persona jurídica o quien se encuentre debidamente facultado para hacerlo.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio y expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, en este documento debe contarse con domicilio principal o sucursal legalmente constituida en la ciudad de Cali.

c) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

d) COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si es persona jurídica copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal y si es persona natural presentará cédula la copia de la cédula de ciudadanía legible.

e) RUT

Para persona natural y jurídica fotocopia clara y legible del último (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN (actualizado).

f) CERTIFICACIÓN BANCARIA

Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.

g) CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (VER ANEXO 2)

El proponente en caso de ser persona natural deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar), aportando la Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.

Tratándose de personas jurídicas se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda.

Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal, deberá anexarse fotocopia de la cédula, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA

El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC:

La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

k) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a las demás participantes, ni a terceros, sin la autorización previa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato.

Además debe estar creada bajo los parámetros de la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

l) CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST.

El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

m) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El proponente deber diligenciar el Anexo No. 3.

n) VERIFICACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR

En caso de que se trate de una persona natural o representante legal del género masculino no mayor de 50 años, la entidad verificará el cumplimiento de la definición de la situación militar del proponente

14.2. REQUISITO DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar que ha suscrito contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV.

La experiencia se acreditará presentando actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La certificación deberá tener reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante

b) Nombre o razón social del contratista

c) Objeto del contrato

d) Fecha de iniciación del contrato o suscripción y fecha de terminación

e) Valor del contrato

f) Nombre y cargo de la persona que suscribe la certificación

g) Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio

14.3. PROPUESTA ECONOMICA

La mejor propuesta será aquella que ofrezca el menor precio luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica.

El proponente debe diligenciar el archivo en Excel “FORMATO OFERTA ECONOMICA”.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá realizar la revisión de cada uno de los extintores y emitirá el diagnostico correspondiente, será su responsabilidad sustituir las piezas.

2. El proveedor dentro de sus costos deberá incluir los repuestos (mangueras, manómetro, válvulas, amarre plástico, cornetas, pintura, entre otros) que requieran los extintores para su adecuado funcionamiento y seguridad.

3. El proveedor debe cambiar la calcomanía genérica y los anillos de verificación de servicio y garantía según aplique.

4. El proveedor debe garantizar que los repuestos sean nuevos, de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y normatividad aplicable.

5. Realizar entrenamiento a los funcionarios en el manejo de extintores brindando capacitación teórica (virtual) y práctica en caso de requerirlo.

6. Cumplir con la normatividad técnica colombiana para realizar el mantenimiento y la recarga de extintores, entre estas, NTC 2885, NTC 652, NTC 1446, NTC 3808.

7. El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.

8. Recoger y trasladar desde el CDAV y sedes de la Secretaría de Movilidad a las instalaciones propias del contratista los extintores para revisión, mantenimiento y recarga según la programación que se tenga. Tener la capacidad por lo menos de dos trabajadores para la logística de esta actividad.

9. Los extintores deben ser transportados por la empresa contratista desde el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle y sedes de la Secretaria de Movilidad, al sitio donde se realizará la recarga, sin costo adicional para la Entidad. Para el traslado de los extintores fuera de las instalaciones de la Secretaria de Movilidad para su reparación, revisión y mantenimiento, el contratista asume el riesgo y costos que se deriven de dicho traslado, como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos del mismo, incendio y cualquier otro hecho.

10. Entregar e instalar los extintores en las instalaciones del CDAV en el lugar, fecha y hora acordados en el cronograma establecido por el supervisor y dentro del plazo del contrato.

11. Instalar los gabinetes para extintores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en los lugares indicados, fecha y hora acordados en el cronograma por el supervisor y dentro del plazo del contrato.

12. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.

13. A los extintores de CO2 se les debe realizar la prueba Hidrostática para verificar su funcionalidad y fecha de vencimiento- ver ficha técnica.

14. Mantener los precios propuestos fijos.

15. Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para que el personal realice las actividades objeto contractual garantizando su protección y seguridad en el trabajo.

16. Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

17. Garantizar mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento de los extintores, a partir de su recarga incluido el mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos.

18. Garantizar mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento de los gabinetes y soportes, a partir instalación.

19. En caso de que en el diagnóstico, algún extintor ya no sea funcional porque presente porosidad, roto debe disponer adecuadamente del extintor con previo aviso al supervisor y emitir el certificado de la disposición final según la normatividad.

20. Todos los extintores deben entregarse totalmente pintados y personalizados con el logo de la empresa.
21. Cada extintor debe tener una etiqueta o rótulo sujeta de forma segura que indique el mes y año en que se hizo en mantenimiento, el nombre de la persona que hizo el trabajo, y nombre de la agencia.

22. Cada extintor que haya recibido mantenimiento que incluya examen interno o que haya sido recargado deben tener un collar de verificación de servicio colocado alrededor del cuello del recipiente

23. Se debe entregar certificado de informe de resultado de prueba hidrostática a los extintores que lo requieran.

24. Al finalizar el contrato el futuro contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems: a) Tipo de servicio ejecutado (mantenimiento o recarga), aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga. b) Repuestos reemplazados c) Diagnostico final del servicio.

25. Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la SM: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.

26. Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de los empleados cuando a ello haya lugar.

27. Las que se encuentren descritas en la ficha técnica del bien o servicio.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

15.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo;

2. Verificar a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones objeto del mismo;

3. Velar por el control de los recursos del contrato, para que no se excedan el presupuesto destinado a cada entidad y tomar las medidas a que haya lugar previo agotamiento del mismo en caso de requerirse la continuidad del servicio.

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato;

5. Hacer las retenciones que conforme a la normatividad vigente correspondan**;**

6. Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

16. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato a suscribir y los riesgos identificados, el contratista deberá constituir a favor del CDAV Ltda., una garantía única de cumplimiento, como se señala continuación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a utilizar	8% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato conformado por la oferta y la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso y en respeto del derecho de defensa según lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474, en su calidad de CONTRATISTA, deberá pagar al CDAV en calidad de CONTRATANTE**,** a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

PARAGRAFO PRIMERO: La cláusula penal impuesta, se hará efectiva directamente por el contratante, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARAGRAFO SEGUNDO: La imposición de la cláusula penal atenderá lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

18. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o en su defecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

19. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos anexos hacen parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.